

DECRETO N° 49/2024- M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 18 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Resolución N° 933/2024 del Honorable Concejo Deliberante, sancionada en fecha 13 de marzo de 2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, se OTORGAN 36 (TREINTA y SEIS) ayudas económicas (becas) a estudiantes de nuestro Departamento que concurren a Nivel Inicial, Secundario, Terciario, Universitario y de Educación Especial

Que, se COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal que se establece un cupo de 36 (TREINTA y SEIS) becas por un monto de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL con 00/100), cada una, desde el mes de marzo a noviembre del presente año.

Que, los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1- No percibir otro beneficio similar. Adjuntando declaración jurada policial o del Juzgado.
- 2- Tener todas las materias aprobadas sin excepción.
- 3- Ser alumno regular del establecimiento al que concurre. Para ello, deberá presentar la siguiente documentación: a) constancia de alumno regular, la que será renovada trimestralmente; b) fotocopia del boletín del año anterior; c) fotocopia de frente y dorso del DNI.
- 4- CBU del tutor o beneficiario.

Que, en caso de renuncia o abandono de los becarios, asignaturas pendientes o repitencia de años, se procederá a la caducidad automática de la misma y la entrega a otro beneficiario.

Que, se hace necesario promulgar dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 Orgánica de Municipios.-

POR ELLO:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

-DECRETA-

Artículo 1º) Promulgase la **Resolución N° 933/2024** del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.-

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.



Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano



Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano